

Resolución de Presidencia

N° 134 -2018-INGEMMET/PE

Lima, 08 NOV. 2018

VISTOS: El informe N° 01-2018-INGEMMET/CE/CAFAE del Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para el período 2018 – 2020; y el informe N° 302 -2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

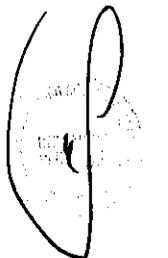
Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP del 24 de octubre de 1975, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM del 31 de diciembre de 1982, establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y por tres representantes titulares de los trabajadores, así como de sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, cuya vigencia ha sido ratificada por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispuso que el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos (02) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 099-2016-INGEMMET/PCD del 25 de agosto de 2016, se designó a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para el período de mandato 2016 – 2018;

Que, habiendo culminado el mandato del CAFAE – INGEMMET para el período de 2016 – 2018 se designó el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para el período 2018 – 2020, mediante Resolución de Presidencia N° 128-2018-INGEMMET/PE de fecha 18 de octubre de 2018;

Que, el referido Comité Electoral emitió el Informe N° 01-2018-INGEMMET/CE/CAFAE de fecha 30 de octubre de 2018 adjuntando, entre otros, el Acta de Proclamación de la Lista Ganadora N° 1 (Lista Única de Candidatos), la misma que está integrada por los miembros Representantes Titulares de los Trabajadores: Silvia Elisa Navarrete Zaman, Victoria Doris Ruiz Sarmiento, Jorge Ronald Tafur Arana, y los miembros Representantes Suplentes de los



Trabajadores: Enma Maritza Fernández Mendoza, Ricardo Edmundo Luna Burgos, y César Augusto Atoche Burga;

Que, asimismo, el Comité Electoral designado mediante Resolución de Presidencia N° 128-2018-INGEMMET/PE aprobó la comunicación y difusión de la proclamación de la lista ganadora y el otorgamiento de las correspondientes credenciales a los Representantes Titulares y Suplentes ante el CAFAE – INGEMMET, por todo ello, recomienda la emisión del acto resolutivo que designa a los miembros integrantes del CAFAE – INGEMMET, para el período 2018-2020;

Que, el CAFAE – INGEMMET para el período 2018-2020 será integrado además por la señora Yorri Elena Carrasco Pinares como Representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, de acuerdo a lo señalado por la Gerencia General en el Memorando N° 343-2018-INGEMMET/GG, por el señor José Antonio Nina Romero, Jefe de la Unidad de Personal, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité, y por el señor Daniel Santiago Tello Rondón, Jefe (e) de la Unidad Financiera, quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité;

Que, mediante Informe N° 302-2018-INGEMMET/GG-OAJ de fecha 06 de noviembre de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente la emisión del acto resolutivo que designa a los miembros del CAFAE – INGEMMET, para el período 2018-2020;

Que, en mérito del informe del Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para el período 2018 – 2020, y del Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta necesario emitir el acto resolutivo que designe a los miembros Titulares y Suplentes ante el CAFAE – INGEMMET para el período 2018 – 2020;

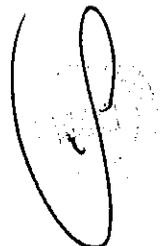
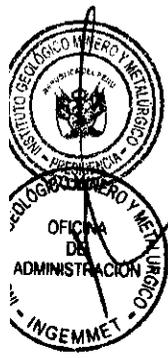
Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE - INGEMMET) para el período 2018 – 2020, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Yorri Elena Carrasco Pinares, identificada con DNI N° 08796759, representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá.
- José Antonio Nina Romero, identificado con DNI N° 06644412, Jefe de la Unidad de Personal, quien ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
- Daniel Santiago Tello Rondón, identificado con DNI N°09864407, Jefe (e) de la Unidad Financiera, quien ejercerá las funciones de Tesorero del Comité.
- Silvia Elisa Navarrete Zaman, identificada con DNI N° 25705695, representante titular de los trabajadores.



- Victoria Doris Ruiz Sarmiento, identificada con DNI N° 25547125, representante titular de los trabajadores.
- Jorge Ronald Tafur Arana, identificado con DNI N° 07193492, representante titular de los trabajadores.
- Enma Maritza Fernández Mendoza, identificada con DNI N° 07024822, representante suplente de los trabajadores.
- Ricardo Edmundo Luna Burgos, identificado con DNI N° 06703629, representante suplente de los trabajadores.
- César Augusto Atoche Burga, identificado con DNI N° 07502309, representante suplente de los trabajadores.

Artículo 2.- DAR POR CULMINADA las funciones del Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET) para el período 2018 – 2020, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 128-2018-INGEMMET/PE del 18 de octubre de 2018.

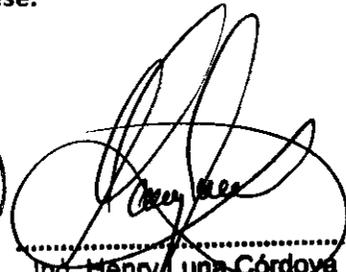
Artículo 3.- ENCARGAR al Comité designado en el artículo 1 de la presente Resolución, la implementación de los actos que resulten necesarios para su inscripción ante los Registros Públicos, y demás actos que resulten pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para los fines pertinentes y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del INGEMMET (CAFAE – INGEMMET)

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. Henry Luna Córdova
Presidente Ejecutivo (e)
INGEMMET

